



**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA 006**

FECHA	28 de marzo de 2019
HORA	Desde las 8:39 A.M. a las 1:00 P. M.
LUGAR	Edificio de postgrados – Salón 203

Consejeros Asistentes:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Germán Antonio Melo Ocampo	Designado de la Presidencia de la República
Carlos Yepes Amézquita	Delegado del Gobernador del Huila, según Resolución No. 0112 del 28 de marzo de 2019
Édgar Machado	Representante de los Ex – Rectores
Luis Arturo Rojas Charry	Representante de los Docentes
Fabio Alexander Salazar Piñeros	Representante de los Decanos
Luz Mila Moyano Vargas	Representante (s) del sector Productivo
Javier Felipe Méndez Alarcón	Representante (s) de los Egresados
Juan Camilo Forero Cárdenas	Representante de los Estudiantes
Hipólito Camacho Coy	Rector (E)

Consejero ausente:

Carolina Guzmán Ruíz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional.
----------------------	--

Secretaría:

NOMBRE	CARGO
Shirley Milena Bohórquez Carrillo	Secretaría General

Invitados:

Jairo Humberto Lara Zarate	Asesor Jurídico del Ministerio de Educación Nacional
Ana María Ospina Solórzano	Profesional Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva
Víctor Guillermo Rodríguez	Representante legal Interventoría
Aurelio Anacona	Director de interventoría
Miguel Joven	Director del Proyecto
Norma Constanza Guarnizo Llanos	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Pedro Elías García Rojas	Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Planeación

La señora Secretaria General se permitió solicitar el consentimiento a los señores Consejeros para proceder a la grabación de voz producto de la presente sesión extraordinaria, con el fin de que sirva de apoyo a la Secretaria de éste Colegiado para la elaboración de la respectiva acta. Por lo anterior, esta es de uso exclusivo de la Secretaria General salvo orden judicial que lo requiera, de conformidad a la Ley 1266 de 2008 habeas data y la Ley 1712 de 2014, siendo aprobado por los señores Consejeros.

Orden del día:

1. Verificación del quórum.

2. Lectura del orden del día.
3. Continuación modificación del proyecto de reforma al Estatuto General de la Universidad Surcolombiana – Acuerdo 075 de 1994.
4. Socialización de la construcción de la primera fase de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), por parte de la Subgerente Técnica de operaciones de Las Ceibas – EPN.
5. Estado actual del proyecto construcción del intercambiador vial, obra que hace parte del macro proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP, a cargo del Gerente del SETP.

### 1. Verificación del Quórum.

La sesión fue presidida por el doctor Germán Antonio Melo Ocampo, Designado de la Presidencia de la República. Para el quórum inicial se encuentran presentes, además del presidente, los señores Consejeros: Édgar Machado, Representante de los Ex – Rectores; Fabio Alexander Salazar Piñeros, Representante de los Decanos; Luis Arturo Rojas Charry, Representante de los Docentes; Luz Mila Moyano Vargas, Representante (s) del sector Productivo y Juan Camilo Forero Cárdenas, Representante de los Estudiantes.

Teniendo en cuenta que se encuentran presentes seis (6) Consejeros, se declaró que existe quórum para deliberar y decidir en la presente sesión extraordinaria.

Posteriormente se hicieron presentes los Consejeros Carlos Yepes Amézquita, Delegado del Gobernador del Huila y Javier Felipe Méndez Alarcón, Representante (s) de los Egresados.

### 2. Lectura del orden del día.

La Secretaria General hizo lectura al orden del día.

### 3. Continuación modificación del proyecto de reforma al Estatuto General de la Universidad Surcolombiana – Acuerdo 075 de 1994.

La Secretaria General informó que a los correos electrónicos de cada uno de los Consejeros, les fue remitido el documento de trabajo que se ha venido desarrollando durante las anteriores sesiones y comisiones llevadas a cabo por el Consejo Superior Universitario, para la modificación del Estatuto General de la Institución.

Para la presente sesión se continuó con el capítulo VII, del Rector, artículo 27.

La Secretaria siguiendo la dinámica, inició a dar lectura a cada articulado, continuando con el Artículo 27.

Una vez analizado el Colegiado determinó dejar el párrafo de la siguiente manera: *El cargo de rector es incompatible con el ejercicio profesional y el desempeño de otro cargo público o privado, excepto el ejercicio de la docencia. No podrá ser rector quien ejerza cargos del nivel directivo o asesor de la Universidad Surcolombiana, o miembros del Consejo Superior Universitario un (1) año antes a la Consulta Estamentaria.* Se deja la anotación que se suspendió los miembros del Consejo Académico. Como constancia este enunciado se suprimió provisionalmente, porque todos los Consejeros no están de acuerdo.

Posteriormente se discutió el siguiente párrafo, que de acuerdo a la decisión fue consignado de la siguiente manera: *El periodo del cargo de rector será de cuatro (4) años, con la posibilidad de reelección no consecutiva y por una sola vez.*

Lo anterior, teniendo en cuenta que en sesión ordinaria del 26 de julio de 2019, se había consignado la posibilidad de reelección consecutiva por una sola vez. Con esta decisión se conserva la reelección no inmediata, dejando un periodo intermedio y por una sola vez.

Acto seguido se pasó al análisis del artículo 28: calidades y requisitos, inciso 3.

Fue discutido ampliamente, surgieron varias propuestas como la del profesor Fabio Alexander

Salazar que se considere siete años de experiencia académica por tres años de experiencia administrativa. Frente a la proposición del doctor Luis Arturo Rojas, de diez años de experiencia académica y cinco años de experiencia administrativa.

El Consejero Juan Camilo Forero se inclinó en dejar 3 años en el área administrativa no es necesario hacer modificación porque así se encuentra, en cuanto al tema de experiencia docente, de 7 a 10 años, le parece mucho tiempo.

Se entró a la discusión de dejar cinco (5) años administrativos y por lo menos cinco (5) años docentes o académicos.

Fue sometida a consideración, siendo aprobado por unanimidad, el cual quedo de la siguiente manera:

*3. acreditar experiencia como profesor universitario de educación superior mínima de cinco (5) años y administrativa mínima de cinco (5) años en cargos de nivel directivo o ejecutivo público o privado.*

Se continuó con el párrafo del artículo 28, para no dejarle solo la carga completa a la Secretaría General, se consignó lo siguiente: *El cumplimiento de los requisitos y calidades serán verificados por el Secretario General y una comisión del Consejo Superior Universitario.* Se deja constancia que queda pendiente delegar la comisión.

Se aprobó suprimir lo siguiente: *El Consejo Superior reglamentará el mecanismo de evaluación de los candidatos admitidos.*

Finalmente se siguió con el artículo 29: *Proceso de Designación:* fue modificado el segundo párrafo... De los aspirantes inscritos *que cumplan los requisitos establecidos*, el Consejo Superior seleccionará tres (3) candidatos.

El siguiente texto: *Para poder conformar la terna cada uno de los aspirantes deberá contar con una votación mínima de seis (6) votos de los integrantes del Consejo Superior*, se propuso pasarlo al Estatuto Electoral por ser parte de un procedimiento, por lo tanto quedó pendiente de retirarlo del Estatuto General.

Se presentó una amplia discusión sobre el procedimiento de la votación, la ponderación de los votos y la participación de la comunidad universitaria, y se determinó reglamentar dicho procedimiento en el estatuto electoral, no siendo este el tema de discusión que los ocupa en esta sesión.

#### **4. Socialización de la construcción de la primera fase de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), por parte de la Subgerente Técnica de operaciones de Las Ceibas – EPN.**

Se retiró el presente punto, por cuanto no fue posible el acompañamiento de los responsables de la socialización. La Gerente General de las Ceibas, doctora Gloria Enid Perdomo Quiroga, presentó las disculpas por la no asistencia por asuntos agendados con antelación, y solicitó que sea invitada nuevamente a la próxima reunión del Consejo Superior, en donde tratará el proyecto de La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales- PTAR — para la ciudad de Neiva.

#### **5. Estado actual del proyecto construcción del intercambiador vial, obra que hace parte del macro proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP, a cargo del Gerente.**

El doctor Hernando Josué Benavides Vanegas, Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva –SETP, manifestó la imposibilidad de asistir por compromisos adquiridos con anterioridad con el Concejo de Neiva e informó mediante correo electrónico, que delegó a la profesional Ana María Ospina Solórzano, en representación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva, para atender la invitación y resolver las inquietudes.

Fue presentada la bienvenida a la comisión delegataria del SETP, acompaña la interventoría, un

representante de la obra, además se contó con la presencia de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y del veedor del proyecto por parte de la Universidad Surcolombiana.

El doctor Édgar Machado, representante de los Ex Rectores hizo el preámbulo del presente punto. Seguidamente la profesional Ana María Ospina, mencionó que el compromiso del SETP es terminar el intercambiador este año a más tardar el 12 de octubre. Informó que se han venido superando inconveniente surgidos respecto a los predios, sin embargo se está trabajando de la mano del contratista, de la interventoría, de la administración municipal y de la gobernación para sacar adelante el proyecto.

La vocería la tomó el interventor Víctor Rodríguez quien hizo un esbozo del proyecto.

Seguidamente tomo la palabra el ingeniero residente de interventoría, Aurelio Anacona, quien presentó el estado actual de la obra, mencionó que se espera que para el mes de mayo esté terminada la estructura del intercambiador. Procedió a hacer la presentación del nuevo diseño del puente peatonal que no afectará los predios de la Universidad Surcolombiana, pues se conservará el actual puente peatonal.

Una vez terminada la presentación se continuó a despejar las inquietudes

La Jefe de la oficina asesora de Planeación, Norma Constanza Guarnizo mencionó que el inconveniente que se ha tenido con la obra es que no ha enviado la programación a la Universidad, como tampoco los nuevos diseños, es decir se ha presentado el problema en la comunicación entre el contratista y el veedor de la Universidad Surcolombiana, para obtener los cambios del proyecto y darlos a conocer a la comunidad.

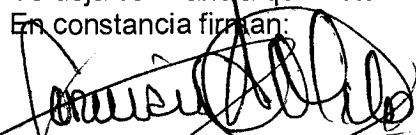
Al contexto del presente punto, surgieron las siguientes inquietudes por parte de los Consejeros: vías rápidas para el acceso de ambulancias, rutas de acceso al puente peatonal, porque en el diseño no se tuvo en cuenta la ruta de ciclo vía, máxime cuando la población universitaria estudiantil es grande, como está contemplado el sistema de iluminación, la viabilidad técnica de ampliar el paradero de los buses, una forma de bahía para el ascenso y descenso de los estudiantes y demás personal, conformar una comisión del Consejo para realizar una visita a la obra, como está prevista la movilidad tanto en la vía como en el puente peatonal.


En conclusión el Colegiado determinó solicitarle al veedor del proyecto de la Universidad Surcolombiana, un informe mensual al Consejo Superior Universitario, sobre el seguimiento de la obra o labor. De igual manera, se le solicitó coordinar con los Consejeros del Superior Universitario, una visita de campo, con el fin de evaluar la posibilidad de habilitar otro puente peatonal, permitiendo un mejor desplazamiento de los estudiantes, y que una vez definida la ubicación del puente peatonal, el interventor de la Universidad Surcolombiana realice una solicitud ante la Alcaldía Municipal y la entidad competente y responsable, con el proyecto de modificación al estudio previo de los diseños de un nuevo puente.

Agotado el orden del día, el presidente dio por terminada la presente sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, siendo la 1:00 de la tarde.

Se deja constancia que actuó en calidad de Presidente el doctor Germán Antonio Melo Ocampo.

En constancia firman:

  
GERMÁN ANTONIO MELO OCAMPO  
Presidente

  
SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO  
Secretaria

La presente Acta fue revisada y aprobada en la sesión ordinaria del veinticinco (25) de abril de 2019, bajo la presidencia del doctor Germán Antonio Melo Ocampo, Designado de la Presidencia de la República.

Revisada por: Shirley Milena Bohórquez Carrillo, Secretaria General

Proyectada por: Claudia Yolima López Cabrera, Secretaria Ejecutiva